

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 103 Martes 30 de abril de 2013 Sec. IV. Pág. 21855

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16434 *MADRID*

D.ª Maria Jesús Palmero Sandín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 601/2011 referente al concursado "Bionostra Aplicaciones Biotecnológicas, S.L.U.", por auto de fecha 28 de febrero de 2013 se ha acordado lo siguiente:

- 1. acordar, a instancias de la deudora, la apertura de la fase de liquidación, de la mercantil "Bionostra Aplicaciones Biotecnologicas, S.L.U."
- 2. acordar la suspensión, durante la fase de liquidación, de los administradores sociales en las facultades de administración y disposición, que serán íntegramente asumidas por los administradores concursales, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
- 3. declarar el cese de los administradores o liquidadores sociales -en su caso-, que serán sustituidos por la Administración concursal.
- 4. declarar disuelta la sociedad concursada; si no estuviera ya acordada la misma.
- 5. declarar, junto a lo señalado en el Capítulo II del Título III de la LC, a fecha de la presente resolución, el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos consistentes en otras prestaciones.
- 6. aprobar el plan de liquidación propuesto por la concursada en su escrito de solicitud de liquidación anticipada, sin modificación alguna; con supletoria aplicación de las normas contenidas en el art. 149 LC; debiendo efectuarse el pago a los acreedores en el modo señalado en los arts. 154 y siguientes de la LC; debiendo solicitarse y obtenerse autorización judicial para el pago a los acreedores con anterioridad a la resolución de los incidentes concursales.
- 7. acordar la apertura y formación de la Sección 6.ª de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta Resolución y del Auto de declaración del concurso; haciendo constar en la publicación de edictos que cualquier interesado podrá personarse y ser parte en dicha Sección dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones; alegando al tiempo cuanto estime relevante respecto a la calificación del concurso.

Madrid, 28 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130019975-1